



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1748 /2025 I.

VISTA:

20 NOV 2025

La Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE PODADORA DE ALTURA PARA LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" - ID 455389; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 26 de setiembre de 2025, los Miembros del Comité de Evaluación de la citada Licitación de Menor Cuantía Nacional, exponen cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PODADORA DE ALTURA PARA LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" ID 455389.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinti seis de setiembre del año dos mil veinticinco, se presenta el Informe de la Evaluación de Oferta inherente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PODADORA DE ALTURA PARA LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" ID 455389, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 423/2024 de fecha 29 de julio de 2024 por el cual la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Técnico N° 2/25 D.P.P.C de fecha 14 de enero de 2025 en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
- Dictamen de Precios Referenciales N° 06/2025 -UOC N° 1 de fecha 17 de febrero de 2025 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP 454/2024;
- Resolución D.G.A.F. N° 46 de fecha 17 de febrero de 2025, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a emitir prorrogas y adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la comunicación y difusión conforme a las normativas vigentes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 302/2025) de fecha 04 de marzo de 2025, por el monto de Gs. 58.376.004 (guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil cuatro, expedido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- En fecha 12 de marzo de 2025 el llamado ID 455389 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 27 de marzo de 2025 fue publicada la Adenda N° 1.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04 de abril de 2025, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 71.760.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Hugo V. Martínez, R. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Benítez del Barco
Director
Dirección de la Promoción de Participación Ciudadana

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PODADORA DE ALTURA PARA LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" ID N° 455389

///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1748 /2025 I.

20 NOV 2025

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 01 al 03 de la Oferta presentada
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 787.858 de Francisco Sabino Rotela López
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 13/03/2025
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	CUMPLE. Gs. 4.500.000. Folio 04 y 05 de la Oferta presentada
Copia del Registro del Proveedor		PRESENTA. CONSTANCIA N° 1838795. Folio 06 y 07 de la Oferta presentada

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - VARIACION PORCENTUAL %

De conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la oferta, la cual no presenta errores aritméticos.

Item	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ		
					Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido
1	Podadora de altura	4.864.667	12	23	Marca: Husqvarna Fabricante: Husqvarna Procedencia: Brasil	5.980.000	71.760.000
TOTAL							71.760.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

- Nota N° 164/2025 remitida al oferente en fecha 07 de abril de 2025, en la cual se solicitó la siguiente documentación:

- Desglose de precio del ítem cotizado, conforme al cuadro de composición de precios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- El oferente deberá acreditar la cadena de autorización, hasta el fabricante, producto o prestador de servicios.
- Demostrar la experiencia en ventas de podadoras a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 40 % del monto total de la oferta dentro de los últimos 3 años: 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.
Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).
Declaración Jurada del oferente en la que manifiesta disponer de vehículos para ejecutar el presente contrato.

- o Vehículo propio: copia simple del título de propiedad y/o cédula verde o documentación que corrobore la propiedad del oferente.

licitación de menor cuantía nacional "ADQUISICIÓN DE PODADORA DE ALTURA PARA LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" ID N° 455389

///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1748 /2025 I.

20 NOV 2025

- o Vehículo arrendado: copia simple del documento que avale el arrendamiento de los vehículos.

- Catálogo de los bienes ofertados.

RESPUESTA: El Oferente respondió en fecha 08 de abril de 2025.

Sin embargo, no adjuntó la documentación de acreditación de cadena de autorización hasta el fabricante ni contratos y/o facturas para demostrar la experiencia requerida y ante la remisión incompleta de los documentos, agotando todas las instancias por correo electrónico se reiteró al oferente la solicitud de los mismos en fecha 09 de abril de 2025.

RESPUESTA: El Oferente respondió en fecha 10 de abril de 2025.

Sin embargo, la factura remitida para demostrar la experiencia en venta de podadora es de **Gs. 5.987.000**, dicho monto es menor que el **40% del monto total de la oferta** requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (**Gs. 28.704.000**).

En ese sentido, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.", **motivo por el cual se procede a la descalificación del oferente FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.**

6. RECOMENDACIÓN

En este estado, el único oferente presentado no cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 7021/22 - Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: **b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.**

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. Declarar Desierto el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PODADORA DE ALTURA PARA LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" ID N° 455389;
2. En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del bien, la realización de un nuevo llamado. -

Es nuestro informe.

Dir. de Promoción de la Participación Ciudadana
Oscar Benítez del Barco
Director
Dirección de la Promoción de Participación Ciudadana

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dir. General de Administración y Finanzas
Hugo V. Martínez B.
Dirección General de Administración y Finanzas

Mga. Jorge Calvié Fariña
Directora de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PODADORA DE ALTURA PARA LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" ID N° 455389.

Avda. Mariscal López N° 5556, Bloque A, 1er. Piso, Asunción, Paraguay - Teléfono: (595 21) 66 33 11

///...



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1748 /2.025 I.

20 NOV 2025

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6360, de fecha 27 de octubre de 2025, en su parte conclusiva expresa:

PARECER JURÍDICO

Cabe aclarar que el análisis se versa exclusivamente sobre la recomendación emitida por el Comité de Evaluación en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PODADORA DE ALTURA PARA LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" con ID N° 455.389 y sobre la viabilidad legal de la Declaración Desierta solicitada. No así sobre cuestiones técnicas presupuestarias, financieras, económicas, las que corresponden a las Áreas Técnicas especializadas y creadas para el efecto.

En consecuencia, en virtud de lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la Declaración Desierta de citado proceso, conforme lo establece la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 56 inc. b) Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas. Por tanto, no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, y en caso que persista la necesidad de la contratación de la obra, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento conforme a la disposición citada más adelante y posteriormente, la UOC respectiva deberá proceder a las comunicaciones de rigor para los efectos correspondientes y así garantizar la transparencia y legalidad de la Declaración Desierta del proceso licitatorio.



Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen.

Abg. Sara Cáceres
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Rosa Georgina Sívora
Jefa, Lpda. Contratación y Co.
Dirección de Asuntos Jurídicos

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

- Art. 1°. DECLARAR DESIERTA, la Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE PODADORA DE ALTURA PARA LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" - ID 455.389, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 2°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones a realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad.
Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaría General



LUIS ADOLFO BELLO LÓPEZ
Intendente Municipal